

ACTA N° 20/2022 – En la ciudad de San Carlos el día doce del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los concejales, escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señora Alicia Fontes.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Carlos García y señor Julio Pereira.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:20

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º 17/2022 para su posterior aprobación.
- Oficio N°3198/2022 del Tribunal de Cuentas – Resolución N°1542/2022, ratificando las observaciones.
- Nota del Liceo N°2 – Consulta la posibilidad de reunirse con el Concejo.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 17/2022 la que es aprobada por unanimidad.

La directora de división licenciada Mariela Martínez hace entrega a los presentes a conocimiento:

- Nota del Liceo N°1 solicitando materiales (pinturas y pinceles).
 - Email recibido de los barrios Lavagna y Abásolo. Se crea al respecto Expediente 2022-88-01-10996 a ser tratado en la próxima sesión.
 - Resolución N°06506/2022 referente a programa de inserción laboral.
 - Email recibido desde el Balneario Buenos Aires con nota anexada del señor Gerardo Fernández.
 - Email recibido con captura de mensaje de Whatsapp de la señora Graciela Barrios.
-

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Nota del Liceo N°2

El Concejo dispone recibir a autoridades del Liceo N°2 en la Sesión del 26 de julio del corriente.

Documento: Expediente 2022-88-01-09119

Asunto: Solicitud de colaboración con salón Parroquia San Pío por préstamo de instalaciones a este Municipio

Gestionante: Unidad de Políticas Sociales

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración destinada a cubrir gastos de luz y agua que surjan en el corriente año del Salón de la Parroquia San Pío por la suma total de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil).

Quién recibirá el pago en representación de la Parroquia San Pío será el señor Agustín Freddy Salvador Menéndez, estando los datos para hacer efectivo el cobro en la Actuación N.º 5 de estos obrados.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2021-88-01-04899

Asunto: Gestión predio La Alameda

Gestionante: Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Se otorgue plazo de 60 (sesenta) días para el retiro del ganado vacuno del que se haya justificado propiedad, debiéndose coordinar con los Servicios Municipales.

2.- Notifíquese a los propietarios de equinos en Parque La Alameda que deberán comenzar a abonar el tributo de pastoreo dispuesto en la Resolución 09730/2021 del Expediente 2021-88-01-17059 actualmente en \$277 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete por mes y por equino).

3.- Pase a la Dra. María Alejandra Fostik a efectos de sugerir los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 3908/12.

Documento: Expediente 2022-88-01-08599

Asunto: Reductores de velocidad en ruta 10, Manantiales

Gestionante: Jorge E. Barbé "The Colette" Edificio

Vista la nota presentada solicitando considerar la viabilidad de colocar lomos de burro en Ruta 10 Manantiales, frente a Laguna Blanca Edificio "The Colette" y aledaños, así como colocar carteles de prohibido estacionar.

Considerando el informe elevado por el Sub Director General de Tránsito y Transporte señor Eduardo Aguiar, que luce en actuación N°2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remítase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que en concordancia con el informe antes mencionado, no es posible acceder a lo solicitado.

Entréguese copia de la actuación N° 2.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10053

Asunto: escuelita de fútbol sin fines de lucro "Decanitos carolinos", solicita cancha de fútbol infantil de CEDEMCAR los días martes y jueves de 18 a 20 hs

Gestionante: Horacio Núñez y Gonzalo León

Vista la gestión iniciada mediante la que se solicita autorización para utilizar las canchas de fútbol infantil del Centro Deportivo Municipal Carolino.

Resultando que a tales efectos se presenta el entrenador señor Horacio Núñez y profesor Gonzalo León de la escuelita "Decanitos Carolinos" expresando la necesidad de contar con el espacio para llevar a cabo los entrenamientos los días martes y jueves de 18 a 20 horas desde el mes de setiembre hasta mediados de diciembre, con posibilidad de utilizarlos algún fin de semana por la realización de algún evento en los horarios de la tarde.

Considerando el informe realizado por la Coordinación Docente del CE.DE.M.CAR. que luce en actuación N°1 de estos obrados; así como la importancia de fomentar el deporte, brindando calidad y seguridad para el desarrollo de la misma.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las canchas de fútbol infantil del Centro Deportivo Municipal Carolino para llevar a cabo los entrenamientos del fútbol infantil los días martes y jueves de 18:45 a 20:00 horas desde el mes de setiembre hasta mediados de diciembre, con posibilidad de utilizarlos algún fin de semana. Cabe destacar que debe coordinar con el referente del Centro Deportivo su uso, principalmente los fines de semana. Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remitir copia a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-10096

Asunto: Autorización para realizar actividad de carácter social en plaza 1º de Mayo situada en el Rodríguez Barrios el día 7 de agosto de 09:00 a 19:00 horas y solicitud de un baño químico.

Gestionante: Laura Ituarte – Cooperativa por ayuda mutua Complejo 21

Vista la nota presentada mediante la cual se solicita autorización para realizar actividad en Plaza 1º de Mayo con el objetivo de festejar el día del niño y recaudar fondos para cooperativa de viviendas Complejo 21.

Resultando que solicitan el uso del espacio para el día 7 de agosto de 2022 en el horario de 09:00 a 19:00 horas, así como la colaboración con un baño químico con servicio.

Considerando que la actividad constará de entretenimiento para toda la familia; y que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad;

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización de la Plaza 1º de Mayo el día 7 de agosto de 2022 en el horario de 09:00 a 19:00 horas para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Vialibilizar la contratación de un baño químico con servicio a través de la Oficina de Adquisiciones

3.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas y a conocimiento de las Unidades de Cultura, Turismo, IGM y Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10203

Asunto: Solicitud de préstamo del Centro Social, Cultural y Deportivo Balneario Buenos Aires.

Gestionante: Camila Fernández– Secretaría de Comisión Fomento Vecinal Balneario Bs. Aires, La Bota y El Chorro.

Vista la nota presentada mediante la cual se solicita el préstamo del Centro Social, Cultural y Deportivo Balneario Buenos Aires para realizar actividades vinculadas a la celebración del Día del Niño.

Resultando que solicitan el uso del espacio para el día 8 de agosto de 2022 en el horario de 11:00 a 19:00 horas, así como la colaboración con un baño químico con servicio.

Considerando que la actividad constará de entretenimiento para toda la familia; y que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad;

Se presume que se padeció un error involuntario por parte de los gestionantes ya que el domingo es 7 de Agosto;

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del Centro Comunal el domingo 7 de agosto de 2022 en el horario de 11:00 a 19:00 horas para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Viabilizar la contratación de un baño químico con servicio, que será coordinado con la Oficina de Adquisiciones.

3.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento y remitir copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Balneario Buenos Aires (para la coordinación del uso de las instalaciones) y a la Seccional Décimo Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10196

Asunto: espacio para la murga “Don Merlin y su barullo”

Gestionante: Victoria Silva

Vista la solicitud presentada por parte de los directores responsables de la Murga “Don Merlin y su barullo”, informando la necesidad de contar con las instalaciones del Comunal del Balneario Buenos Aires los días miércoles, jueves y viernes de 19:30 a 22:00 hs para realizar ensayos para el Concurso de Murgas de la Ciudad de San Carlos 2023.

Considerando la importancia de mantener los espacios públicos en buenas condiciones e incentivar el uso de las mismas.

Que es importante para este Municipio dar la oportunidad a los diferentes actores sociales para que puedan utilizar los espacios públicos, tratando de distribuir los días y horarios de la mejor forma posible; por tal motivo se entiende que prestar el Comunal de forma exclusiva no es conveniente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del Comunal del Balneario Buenos Aires, hasta diciembre de 2022, siempre y cuando no coincida con actividades agendadas con anterioridad, debiendo coordinar previamente (días y horarios) con el Área Administrativa del lugar; cabe destacar que esta viabilidad de uso no es exclusiva.

Deberán cumplir con las siguientes condicionantes:

a) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;
 b) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;

c) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;

d) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;

e) las actividades que allí se realicen no deben lesionar las buenas costumbres y las normas sociales.

f) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a la Murga “Don Merlin y su barullo” ni frente a terceros por las actividades allí desarrolladas ni por su uso.

g) se deja constancia y se reitera que el préstamo no es exclusivo

h) deben presentar un cronograma de uso detallando días y horarios para ser evaluados y coordinados con las funcionarias administrativas según agenda previa

j) deberán garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad, entregando el local en las mismas condiciones que fue recibido.

i) no se podrán usar las instalaciones para guardar utensilios, vestuarios, instrumentos, ni cualquier otro bien utilizado para desarrollar su actuación y/o ensayo.

- 3.- Pase a Unidad Desconcentrada Manantiales para notificar al gestionante y remitir copia a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires para llevar a cabo la coordinación correspondiente.-
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10178

Asunto: Autorización para usufructuar las instalaciones y predio deportivo ubicado en camino a La Alameda al final (ex cancha Club Colón) por el presente año

Gestionante: Club Atlético Palermo – Migliaccio, José

Vista la solicitud presentada por parte de los responsables Club Atlético Palermo, informando la necesidad de contar con las instalaciones y predio deportivo ubicado en camino La Alameda al final (ex cancha Club Colón) por el presente año.

Considerando la importancia de mantener los espacios públicos en buenas condiciones e incentivar el uso de las mismas.

Que es voluntad de este Municipio prestar espacios públicos en la medida de las posibilidades a quienes lo necesiten por lo que la exclusividad del préstamo no sería conveniente por ser un espacio que se pretende que su uso sea compartido entre diferentes actores sociales.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a los gestionantes, previa firma del documento de "Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos", la utilización de las instalaciones y predio deportivo ubicado en camino La Alameda al final (ex cancha Club Colón), hasta el 31 de diciembre del corriente, debiendo coordinar previamente (días y horarios) con los responsables del espacio; dejando constancia que:

a) Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, de los espectáculos y toda otra actividad que se desarrolle, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado o Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

b) El cuidado del entorno estará a cargo de los organizadores. Al término de la actividad se deberá entregar la zona libre de residuos.

c) De constatarse incumplimientos a la normativa, se procederá a aplicar las sanciones previstas.

d) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;

e) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.

f) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;

g) se deja constancia que el uso del espacio no será exclusivo ya que este Municipio lo podrá prestar a otras organizaciones que también lo necesiten.

h) deben presentar un cronograma de uso detallando días y horarios, a fin de coordinar con los responsables de las instalaciones.

i) no se podrán usar las instalaciones para guardar utensilios, vestuarios, ni cualquier otro bien utilizado para desarrollar su actividad.

j) el destino exclusivo del inmueble debe ser únicamente para el desarrollo de prácticas deportivas así sea entrenamientos, prácticas y demás afines, de acuerdo a la Liga Senior de Maldonado.

2.- Siga a la Asesora Letrada del Municipio a fin de que modifique o elabore si considera conveniente y/u oportuno, un documento de **"Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos"** ajustado a la realidad del predio de referencia, teniendo en cuenta la intención del Concejo la cual luce desarrollada en el punto 1.

Para un mejor proveer se anexa el formato genérico de autorización de uso de espacio públicos.

3.- Cumplido, pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y proceder a firmar referido documento y remitir copia a la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar.

4.- Posteriormente, archívese sin perjuicio

Documento: Expediente 2022-88-01-10426

Asunto: Autorización para realizar 38º fiesta de los niños en Teatro de verano y colaboraciones varias.

Gestionante: Raquel Conde, El Dorado.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar la 38º Fiesta de los Niños denominada "Tobías Polakof" en Teatro de Verano "Cayetano Silva" así como colaboraciones varias.

Considerando que la actividad constará de entretenimiento para toda la familia;

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del Teatro de Verano "Cayetano Silva" el día 14 de agosto de 2022 a partir de las 14:00 horas para la realización de la actividad propuesta, por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2-Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que se autoriza la actividad. No obstante, debe especificar el contrato musical que quiere desarrollar para que sea estudiado por este Concejo y en base al mismo se decidirá respecto a la colaboración con la amplificación, dictándose luego el acto administrativo correspondiente.

3. - Cumplido vuelva a la Oficina de Actas para ser tratado nuevamente en la Sesión por el Cuerpo de Concejales.-

Documento: Expediente 2022-88-01-09406

Asunto: Otorgamiento de comodato precario por 30 años del padrón 538 ex cancha Huracán

Gestionante: Liga Mayor de Fútbol de Maldonado – González, Alvaro

Vista la nota presentada por el Gerente de la Liga Mayor de Maldonado señor Alvaro González solicitando celebrar un comodato por un plazo de 30 años por el predio de la ex cancha Huracán.

Considerando las actuaciones precedentes, teniendo en cuenta que el comodato al que se aspira excede el período de gobierno de este Concejo y que como administradores de los bienes públicos debemos ser responsables al momento de tomar este tipo de decisiones con herramientas fundamentadas y luego de haber analizado y evaluado en profundidad el proyecto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Invitar al gestionante a participar de la Sesión a celebrarse el martes 2 de agosto del corriente a la hora: 10.00 en planta alta de este Municipio con el objetivo de dialogar entre las partes e intercambiar ideas. Para esta reunión es importante presentar un proyecto más elaborado (ejemplo planos, bosquejo de lo que se pretende llevar a cabo, etc) con el propósito de estudiar mejor la propuesta.-

Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar lo aquí dispuesto.

Cumplido, vuelva

Documento: Expediente 2022-88-01-09968

Asunto: Solicitan cambio de nombre de un tramo de calle céntrica con el nombre "Azorianos Fundadores".

Gestionante: Alicia Quintana, Casa de Azores de Uruguay "Los Azoreños".

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se le denomine a una calle céntrica de nuestra ciudad con el nombre "Azorianos Fundadores", pretendiendo que la misma sea un tramo de la calle Dr. Ascheri, donde se encuentra la sede de Casa de Azores de Uruguay.

Considerando I) que lo peticionado no se considera oportuno ya que en la ciudad hay una calle denominada "Azores" ubicada en el barrio Rodriguez Barrios y también se encuentra la calle "Islas Canarias" en el barrio Asturias (las cuales se anexan en planos adjuntos);

II) por el significado e importancia que tuvo el Dr. Ascheri para nuestra ciudad;

III) que no se está de acuerdo en modificar una nomenclatura que fue aprobada y designada por voluntad de otros Concejales que fueron parte de este Municipio o en su defecto Ediles de la anterior Junta Local Autónoma y Electiva.-

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado. Sin perjuicio que se estudie la posibilidad de denominar a otra calle que aún no tenga nombre o algún espacio público que se pueda considerar.

2. - Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-08596

Asunto: Reparación del local donde se encuentra el hogar de ancianos Excilda Cardozo y colaborar con profesor de gimnasia

Gestionante: Hogar de ancianos Exilda Cardozo de Silvera – Michelena Juan José

Se resuelve: 1.- Colaborar con el Hogar de Ancianos Exilda Cardozo mediante la contratación de la empresa Noguez Aquino María Leticia por ser el único oferente, por un monto de \$ 817.820, Leyes Sociales incluidas, para la ejecución de las reparaciones solicitadas en el local donde desarrolla su actividad, sito en calle 25 de Agosto N° 773 de esta ciudad según surge del informe técnico anexo a foja 2 y en los términos y condiciones allí establecidos.

2.- Designar como técnico responsable para la supervisión de las obras al arquitecto Angel Silveira, a fin de que verifique por parte del Municipio el cumplimiento de lo solicitado.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar a la Comisión Directiva del Hogar de Ancianos Exilda Cardozo que será de su responsabilidad registrar la obra ante BPS, realizar los aportes correspondientes y cumplir con todos los requisitos y legalidades que ello implique. Informarles así mismo que deberán comunicarse con la empresa contratada para ejecutar las obras, así como con el funcionario municipal designado según el punto 2 para controlar el avance del mismo.

Notificar así mismo a la empresa Noguez Aquino María Leticia de lo aquí dispuesto.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento a la Unidad de Obras de este Municipio, a fin de que notifiquen al funcionario encargado de la supervisión descripta en el punto 2.

5.- Cumplido, remitir el presente a la Dirección de Contaduría para realizar la imputación correspondiente.

Documento: Expediente 2022-88-01-10481

Asunto: Autorización para cena show en local “Entrecasa”el día 24 de agosto

Gestionante: O’Neil, Gastón

Vista la nota recibida por parte de señor Gastón O’Neil, responsable del local denominado “Entrecasa” C.M 284930 habilitado en el rubro bar y picadas solicitando autorización para realizar una cena show el 24 de agosto del corriente en referido recinto en horario comprendido entre las 20:00 y las 3:00 horas.

Considerando el informe de Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N°1.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a los gestionantes que no se presentan objeciones para el desarrollo de su actividad.

Se informa así mismo :

- en caso de vender entradas, las mismas deben ser troqueladas en la Oficina de Tributos previamente a desarrollarse el evento, con un costo del 3% de Espectáculos Públicos, el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% INAU.- .- Para proceder al troquelado las entradas tendrán que tener :Identificación de la Empresa o entidad organizadora,nombre del evento serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

- deben cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

3.- Hecho siga a la Oficina de Tributos a realizar las actuaciones correspondientes.

4.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10421

Asunto: Pedido para apertura los días sábados y un permiso especial en Mandala pubGestionante: Adriana Tejera

Vista la solicitud presentada por la gestionante señora Adriana Tejera, expresando la necesidad de contar con autorización para realizar show en vivo los días sábados, en especial el 20 de julio del corriente en su comercio denominado “Mandala” habilitado como bar y picadas C.M. 284322.

Considerando el informe realizado por la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- PASEN ESTOS OBRADOS A OFICINA DE TRIBUTOS SOLICITANDO SE INFORME SI LA MULTA POR INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS DE 10 UR (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) APlicada por Resolución 02225/2022 del 9 de marzo de 2022, recaída en Expediente 2022-88-01-03072 FUE ABONADA O ESTÁ PENDIENTE (O ALGUNA OTRA DEUDA).

2.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis para verificar y mencionar todos los permisos que este comercio tiene vigente ya sea por vía de la excepción o de acuerdo a la ordenanza. También se pide agregar un informe completo y actualizado del Cuerpo Inspectivo explicando cuáles han sido las actuaciones en los últimos 5 meses en este lugar

3. Finalizados los pasos antes mencionados vuelva al Concejo para su estudio y evaluación.

Documento: Expediente 2022-88-01-10367

Asunto: Autorización para realizar espectáculo musical en Teatro Sociedad Unión el día 27 de agosto a partir de las 20:00 hasta las 00:00 horas y colaboraciones varias (cambio de fecha por encontrarse reservado el Teatro en esa fecha)

Gestionante: Coro Danubio Fernández – Rodríguez, Federico

Vista la nota presentada por el director del “Coro Danubio Fernández”, señor Federico Rodríguez, solicitando autorización de uso del Teatro Sociedad Unión y demás colaboraciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina Administrativa del Teatro Sociedad Unión a fin de que la Comisión Mixta tome conocimiento y ponga a consideración la disponibilidad del uso del Teatro para la fecha y actividad planteada por el gestionante.- Cabe destacar que la disponibilidad presupuestal de este Municipio está acotada en los diversos rubros que se mencionan en la solicitud.

2.- Cumplido vuelva a consideración y notificación a los gestionantes.-

Documento: Expediente 2021-88-01-11473

Asunto: Colaboración para el mantenimiento del campo de aterrizaje en Aeródromo “La Alameda”.

Gestionante: Ricardo D’ Albora, Centro Uruguayo de Planeadores.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para el mantenimiento del campo de aterrizaje en Aeródromo “La Alameda”.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Teniendo en cuenta lo informado por la Sub Dirección General de Asesoría Notarial que luce en Actuación N° 10, remitir el trámite a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que debe presentar en un plazo de 20 días la documentación que posea acreditando la vigencia de un contrato o comodato (o otra autorización de uso) celebrado entre la Intendencia de Maldonado o este Municipio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10678

Asunto: Autorización para realizar evento de integración en Plaza El Chorro el día 17 de julio.

Gestionante: Erick Graffigna.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar evento de integración en plaza El Chorro el día 17 de julio.

Considerando que lo peticionado no se considera oportuno ya que no es viable realizar un campeonato y cobrar entrada en un espacio público, y además, el objetivo del evento es recaudar fondos para acondicionar los juegos allí existentes, siendo que desde el Municipio ya se está trabajando en la reparación de los mismos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado.

2. - Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2021-88-01-16224

Asunto: terreno sucio padrón 6336, manz. 190 Balneario Bs. Aires

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.º 6336 de la manzana 190 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2018-88-01-10903

Asunto: terreno sucio padrón 4994 manzana 152 Balneario Bs. Aires

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (diez Unidades Reajustables) al padrón N.º 4994 de la manzana 152 del Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-07926

Asunto: Terreno sucio padrón 16646, manzana 373 localidad La Barra

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.º 16646 de la manzana 373 de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10804

Gestionante: Murga Los Fantasmas se divierten – Diego de los Santos

Asunto: solicitud de colaboración con materiales para acondicionar salón

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza la entrega de los 50 litros de pintura para piso gris o azul, lo que se tramitará a través de la oficina de Adquisiciones.

2.- Remítase copia a la Oficina de Adquisiciones para gestionar la orden de compra correspondiente.

3- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.-

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal señora Alicia Fontes

- Informa que el sábado asistió a una exposición de la Licenciatura en Paisajismo de la Udelar que se llevó a cabo en Pueblo Edén, pareciéndole interesante replicarlo en este Municipio, dado la importancia de los temas tratados.

Al respecto la directora de división Mariela Martínez sugiere que presenten un petitorio por escrito con detalles en general y necesidades, a fin de tratarlo como expediente.

La directora de división Mariela Martínez consulta a los concejales presentes sobre la nota recibida por el Liceo N°1 solicitando pinturas y pinceles, a fin de llevar adelante un proyecto en conjunto con Cuerpo Docente y estudiantes, a fin de mantener en buenas condiciones el centro de estudios.

El Cuerpo de Concejales acuerda que no hay objeciones para colaborar.

Siendo la hora 10:35 ingresan a Sala integrantes de la Comisión de Vecinos del Balneario Buenos Aires, señores Washington Baladón, David Valero y Martín Arana.

- El señor Alcalde felicita a los integrantes por ser parte de la Comisión y les da la bienvenida.
- Integrantes de la Comisión agradecen la oportunidad de ser recibidos por el Concejo. Consultan los proyectos que el Municipio tenga agendados y presupuestados para desarrollar en la zona, así la Comisión puede enfocar los recursos y energías en proyectos que queden sin atender. Manifiestan así mismo que el objetivo de estar informados sobre el plan de obras del Municipio es poder llevar tranquilidad a los vecinos que le trasladan sus preocupaciones.
- Al respecto el señor Alcalde informa que lo que se tenía proyectado hacer en este período de Gobierno, ya se está llevando a cabo. A su vez, informa que está proyectado hacer veredas sobre un lado de la calle 49. Se están colocando 36 contenedores y las planchas correspondientes sobre las que van a ir ubicados. Expresa que para decirle exactamente las obras, hay que ver el plan de obras aprobado, que si desean ellos se lo hacen llegar.
- Los integrantes de la Comisión expresan su preocupación por falta de planificación de espacios verdes y plazas en la zona, así como falta de iluminación en las calles del Balneario. Expresa la importancia de poder contar con esos espacios, así como tomar conocimiento de los predios públicos, ante el crecimiento importante que se está desarrollando en la zona, tanto de ocupaciones como terceros que adquieren sus predios legalmente.
- Por su parte el concejal Alfredo Cabrera informa que la justicia está llevando a cabo campañas de notificaciones por aquellos predios que han sido ocupados.
- Al respecto el señor Alcalde informa que con la Comisión anterior habían realizado un relevamiento, instalando luminarias en aquellos lugares donde faltaba.
- El señor Washington Baladón expresa su preocupación por las ocupaciones, sobre todo porque debido a la desaparición del asentamiento Kenedy esperan una ola de personas se instalen al norte del Balneario, formando así un nuevo asentamiento.
- El señor Martín Arana manifiesta por su parte que participó de la Comisión anterior, sin embargo establece que las luces instaladas no fueron suficientes para paliar la situación. Expresa así mismo la preocupación colectiva por falta de centros de estudios, esencialmente manifiesta la necesidad de contar con otra escuela en la zona.

Al respecto, presenta nota del Cuerpo Docente y Directivo de la Escuela N°102 del Balneario Buenos Aires. En consecuencia, se crea Expediente 2022-88-01-10968 a fin de ser tratado en la sesión siguiente.

Continúa su planteamiento, expresando que en 2014 solicitaron a esa administración un listado de los padrones Municipales en comodato con el CAIF, obteniendo respuesta del mismo en el año 2018.

Otra de sus preocupaciones radica en la red de saneamiento compleja que se debería de realizar, que si bien comprende que es responsabilidad de OSE, desde los vecinos le transmiten la consulta de porqué un nuevo fraccionamiento están instalando el saneamiento, mientra que existen zonas que no tienen y llaman todos los meses al servicio de barométrica; por lo cual recalca la importancia de contar con este servicio.

En consecuencia, formula la necesidad de mantener una red de trabajo más dinámica con el Municipio y la zona balnearia, siendo hoy en día una zona con una población más densa.

Respecto al Centro Comunal del balneario informa que están al tanto de los cursos y actividades que se desarrollan allí, sin embargo consultan sobre la posibilidad de ampliar el horario de la cancha del Comunal, así los jóvenes juegan en un lugar seguro, en vez de estar en la calle.

Intercambio de opiniones al respecto.

- El señor David Valero expresa su preocupación por la cañada y alrededores que se está parquizando, donde colocaron mesas y bancos, con intención de colocar parrilleros.

Intercambio de opiniones al respecto.

Observaron que se está rellenando la cañada cerca de la costa, provocando una posible inundación en terrenos que antes no se inundaban, como consecuencia de que las aguas pluviales no puedan desagotar correctamente.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala la concejal Alicia Fontes, asumiendo su banca el señor Julio Pereira.

- El Alcalde informa que las obras que se llevaron adelante en la cancha del Comunal, fueron con fondos provenientes de la OPP.

- El señor Washington Baladón consulta si hay posibilidad de solucionar la problemática que se genera entre los usuarios del Comunal, en especial los que hacen uso de la cancha con los vecinos, dado que por falta de una red que contenga las pelotas, éstas caen en sus predios privados.

Intercambio de opiniones al respecto.

- El señor Martín Arana consulta si es posible diagramar nuevamente el recorrido del ómnibus junto con la empresa de transporte, a fin de que ingrese hasta el fondo de los balnearios, sobre todo por el crecimiento importante que ha tenido la zona en los últimos tiempos.

Intercambio de opiniones al respecto.

Expresa que otro problema que aqueja el balneario es la cantidad de perros sueltos, formándose en varias oportunidades jaurías.

Al respecto el Alcalde informa que desde el Municipio trabajan con las castraciones gratuitas.

- El señor David Valero expone que una posible solución sería contar con cartelería que inste a la tenencia responsable de animales, por parte de la Comisión y del Municipio de San Carlos.

El Alcalde expresa estar de acuerdo con la sugerencia. Así mismo, solicita le mantengan informado de las necesidades del Balneario que vayan surgiendo, para lo cual recomienda tener una reunión mensual.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Continúa manifestando el señor David Valero la importancia de definir los espacios verdes antes que terceros ocupen, convirtiendo en asentamientos zonas que son públicas.

Quieren trabajar el sentido de pertenencia en el Balneario, tornándose una situación compleja por ser una población diversa compuesta por extranjeros, locales, y provenientes de otros departamentos.

Intercambio de opiniones al respecto.

- El concejal Julio Pereira por su parte expresa que también ve complicada la forma de regularizar el Balneario. El Municipio está trabajando, sin embargo hay problemas que exceden, como lo son el exceso de perros, eso es un tema del futuro IMBA que va a crearse.

Consulta si han mantenido diálogo con otros organismos para desarrollar una solución, como por ejemplo respecto a la educación. Mencionaron que en zona balnearia viven aproximadamente 12.000 personas, por lo que asumo que 2.000 niños están en edad escolar. Esos niños, ¿a qué escuelas van?

Otro tema importante a solucionar es el saneamiento, ¿se han reunido con responsables de OSE?

Y respecto a tránsito?

El señor Washington Baladón responde respecto al tránsito que se ha generado una situación compleja en la calle 49 que hay varias barracas, sumado al movimiento que se genera en la entrada y salida de la escuela. Consulta al respecto si esas barracas están habilitadas.

La directora de división licenciada Mariela Martínez informa que si hay consulta de viabilidad y está aprobada por CAZIC, no se puede eliminar. No es el Concejo ni los inspectores quienes habilitan. De todas maneras, manifiesta que no se han recibido denuncias al respecto.

Intercambio de opiniones al respecto.

- El concejal Carlos Moreira consulta sobre las policlínicas y la seguridad.

Al respecto el señor Martín Arana responde que en general el barrio es tranquilo.

Respecto a la policlínica se cuenta con una de emergencia, pero al igual que el resto del balneario, está desbordado de gente.

Siendo la hora 11:45 los señores integrantes de la Comisión de Vecinos se retiran agradeciendo la oportunidad de ser recibidos y la instancia de diálogo que se generó.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde